



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 120-2024-D-FIIS

Callao, 04 de Abril del 2024

Visto, el OFICIO Nº 006-2024-VIRTUAL-CERS-FIIS, de fecha 04 de Abril del 2024, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 113-2023-CU de fecha 10.05.2023, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de nueve (09) títulos y ciento cinco (105) artículos.

Que, en el Art. 99, inciso 2) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, el de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, presentar la Constancia en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde el estudiante o egresado realizó las prácticas. (Solo para pregrado).

Que, con Resolución Nº 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos.

Que, de acuerdo al Art. 18º, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente.

Que, en el Art. 22º del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, en los Arts. 23º del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
DECANATO

CONTINUA...

PAG:N.°002
RESOL.N°120-2024-D-FIIS

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR**, a los **DOCENTES ESPECIALISTAS**, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre-profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Tipo de práctica		PRE PROFESIONAL						
Nº	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	RAMOS ALARCON MOISES FELIPE	74640977	954310047	CONSORCIO INDUSTRIAL 3ST S.A.C.	CARLOS ANTONIO TAIPE QUISPE	981206568	ventas@consorcio3st.com	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
2	CHAVEZ LUZA SONIA SHANTALL	77134611	925163441	FREE GAMES S.A.C.	ELIZABETH LUZA HINOSTROZA	992938648	elizabeth.luzaa@apuestatotal.net	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
3	GARRIDO LIÑAN RENZO MAK	77388151	961677211	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OSMART RAUL MORALES CHALCO	945372228	ormoralesc@unac.edu.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
4	CASTILLO LIÑAN JONATHAN FAUSTINO	41601320	990128973	AYJ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRL	JULIO CESAR ACHAYA HUAYLLA	984838246	ingenieria@ayjstudio.com	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
5	MARQUEZ AGUILAR ESTEFANY ESTHER	73093333	936672126	CENTRO CERAMICO LAS FLORES S.A.C.	ARACELI GAVILANO MARTINEZ	932240426	CELIGM_HM@HOTMAIL.COM	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
6	RAY RONALD URETA VILCAS	74150268	955369500	PROPERTY SERVICES PERU S.A.C	SEBASTIAN BALBUENA PALOMINO	951398983	Balbuenebastian75@gmail.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
7	VELASQUEZ ARCELLES PERCY ISMAEL	75458384	987674745	GRUPO CONSIGUEVENTAS INVERSIONES E.I.R.L.	JHOEL FERNANDEZ ALVARADO	949914249	jhoel.fernandez@consigueventas.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
8	LOVERA VARGAS GENESIS XIOMARA	75729794	935705374	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A	EUSEBIO ZEVALLOS CUYA	934285381	ezevallos@siema.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
DECANATO

PAG:N.°003
RESOL.N°120-2024-D-FIIS

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	UMERES GAYONA DANA E JEANETH	72907803	932968959	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OSMART RAUL MORALES CHALCO	945372228	ormoralesc@unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA , Angelino Abad
2	JARA LEON MELISSA KIMBERLY	76372245	961208612	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	OSMART RAUL MORALES CHALCO	945372228	ormoralesc@unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA , Angelino Abad
3	GUERRA MORALES ARMANDO SEBASTIAN	73877362	947264740	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, UNAC	JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN	970483046	oti.director@unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA , Angelino Abad
4	GUIA ESCATE MARISOL SELENE	73668990	997803134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	GEORGE ANTONIO QUISPE SAMANIEGO	915225866	jquispe@muniimperial.gob.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA , Angelino Abad
5	SHUAN TREJO KEVIN ANGELLO	73087269	938862693	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA , Angelino Abad
6	BARRIENTOS SULCA GONZALO RODRIGO	74744713	997347910	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA , Angelino Abad

2º. **ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.

3º. **INDICAR** que, una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

4º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERES, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico – Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

Karol

C.C: Archivo